

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A  
LA ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 0000507331  
**OBJETO:** SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL (EXP: 00072/ISE/2024/SC)  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO  
**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 80.000,00 €  
**IMPORTE IVA:** 16.800,00 €  
**VALOR ESTIMADO:** 96.000,00 €

**ASISTENTES**

**Presidente:**

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Recursos Materiales.

**Vocales:**

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica.

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

**Secretaria:**

MARIA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:45 horas del día 11 de noviembre de 2024 se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 14 de octubre de 2024.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 3 de octubre de 2024:

| NIF       | PERSONA LICITADORA                     |
|-----------|----------------------------------------|
| B18682419 | HISPACOLEX SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.P. |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                 |            |
|--------------|---------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ   | 11/11/2024 |
|              | MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmB2LWKWF32EANTY28K34Y8LAMQ  | PÁG. 1/4   |



Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Analizada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por las personas licitadoras propuestas adjudicatarias según la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se observan las siguientes incidencias:

- **PODER BASTANTEADO:** La empresa no presenta bastanteo. Dado que se encuentra en la sesión de la mesa de contratación la Directora de la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, teniendo en cuenta la documentación aportada por la persona licitadora, se bastantea en mesa de contratación los poderes de la persona firmante de la propuesta, siendo estos suficientes para concurrir y contratar.
- **SOLVENCIA TÉCNICA:** Se exigen las titulaciones académicas de licenciado, licenciada, graduado o graduada en Derecho, o equivalentes, abogado-abogada en ejercicio de las personas directivas de empresa o de los socios directores del despacho profesional o equivalente. **Falta el título académico de licenciado en derecho y certificado de colegiación de D. Javier López y García de la Serrana** que tiene la función de Director General de la persona licitadora.
- **MEDIOS ADSCRITOS:** Se exige Una persona responsable (letrado/a principal) de la ejecución del contrato, que posea una experiencia de al menos 15 años de ejercicio profesional, acreditando la intervención como letrado/a en un número igual o superior a 100 procedimientos del orden jurisdiccional social. **De la documentación aportada Azucena Rivero Rodríguez acredita su intervención en 90 vistas ante la jurisdicción social, por ello le falta justificar su intervención en 10 vistas más ante la jurisdicción social** tal como se exige en la Cláusula 10.5.2 d): "Además, se deberá unir al anexo XVII, copia de las Sentencias enumeradas conforme a la relación incorporada en dicho anexo, acompañadas de las actas de juicio, nombramientos, o cualquier otro documento que acredite la intervención, en el supuesto en el que no constara en la Sentencia, en los que se ocultarán datos personales protegibles. No será necesaria la acreditación documental de estos extremos en el supuesto de que la Agencia haya sido parte en los procedimientos y consten en la Sentencia los letrados intervinientes, ni certificación de acreditación de los servicios prestados a la Agencia Pública Andaluza de Educación, si bien la mención de estos servicios deberá recogerse en la relación a cumplimentar en el Anexo correspondiente. Los profesionales que acrediten su experiencia en procedimientos instados frente a la Agencia Pública Andaluza de Educación o la Consejería de adscripción, deberán aportar declaración jurada de no encontrarse a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones en situación de conflicto de intereses con la misma.  
Se considerará realizada la intervención por la persona profesional en aquellos asuntos que haya recaído Sentencia en primera instancia.  
La intervención en la segunda instancia se contabilizará como un asunto nuevo cuando la persona letrada adscrita no haya sido la encargada de llevar la primera instancia."
- **GARANTÍA DEFINITIVA:** El propuesto adjudicatario aporta T00 de garantía definitiva por importe de 3.568,75 euros. Teniendo en cuenta que este expediente se tramita por precios unitarios, el importe de la

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                  |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ    | 11/11/2024 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ  |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2imR2l WKWE32EANTY28K34Y8I AMO | PÁG. 2/4   |                                                                                       |



garantía deber ser del **5% sobre el precio de licitación** tal como se indica en el anexo I del PCAP, es decir, **por importe de 4.000,00 euros. Deberá aportar garantía definitiva por el importe indicado, debidamente depositada en la Caja de Depósitos, para lo cual deberá aportar justificante T00.**

- Deberá aportar **Anexo XII** del PCAP, de **Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos**. No aporta nada.
- **SEGURO DE INDEMNIZACIÓN POR RIESGOS PROFESIONALES:** Deberá aportar **póliza de Seguro de Indemnización por riesgos profesionales**, que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato **en particular**, además entre cuyos **beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública**, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el Anexo I-apartado 13 y la cláusula 10.5.2 m) del PCAP, por lo que deberá aportar póliza que incluya lo indicado en este párrafo.
- **SEGURO DE INDEMNIZACIÓN POR RIESGOS PROFESIONALES:** Deberá aportar **justificantes de pago** del seguro de indemnización por riesgos profesionales, tal como se indica en la cláusula 10.5.2 m) del PCAP. No aporta nada.
- **ACREDITACIÓN CRITERIOS ADJUDICACIÓN:**

Medios Personales. Abogado/a colaboradores debidamente colegiados como ejercientes con un mínimo de 5 años de ejercicio profesional en el ámbito social:

La antigüedad en el ejercicio de la profesión de los abogados/as y otros profesionales colaboradores se acreditará según el caso, por certificado expedido por el colegio correspondiente en el que conste la fecha de alta como ejerciente. **ELENA ALCALDE UCEDA, tiene que presentar certificado expedido por el colegio correspondiente en el que conste la fecha de alta como ejerciente como abogada.**

Medios Personales. Personal administrativo con al menos cinco años de experiencia:

La experiencia se justificará mediante declaración responsable suscrita por el profesional colaborador y la propuesta adjudicataria en la que explique de manera sucinta la experiencia requerida llevada a cabo por el profesional. **Mª DEL MAR GOMEZ GIJON, ESTEFANIA BURGOS RUIZ, LIDYA PALOMINO DELGADO, Mª ESPERANZA DIAZ ROMAN y ELISABET GARCIA MORENO, tienen que presentar una declaración responsable suscrita por cada una de ellas y la propuesta adjudicataria en la que se explique de manera sucinta la experiencia profesional requerida.**

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **14 de noviembre de 2024, a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                  |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ    | 11/11/2024 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ  |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2imR2l WKWE32EANTY28K34Y8I AMO | PÁG. 3/4   |                                                                                       |



coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                 |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ   | 11/11/2024 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmB2LWKWF32EANTYZ8K34Y8LAMQ  | PÁG. 4/4   |                                                                                       |